## CNDH - RECOMENDACIÓN GENERAL TRABAJO DIGNO PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - DOF 29/11/21

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, les comunico que la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** emitió su **Recomendación General 44/2021** sobre el **deber del Estado de garantizar el Derecho al Trabajo digno a las personas privadas de la libertad** en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana:

JPG \_

Síntesis de la Recomendación General No. 44/2021, sobre el deber del Estado de garantizar el Derecho al Trabajo digno a las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana.

El derecho al trabajo como un derecho humano tutelado por el Estado social, es aquel que le permite a cualquier persona acceder a un mínimo vital porque si trabaja y recibe una remuneración decorosa tiene la oportunidad de gozar de una vida digna. El trabajo de las personas privadas de la libertad ha sido el elemento sobre el que se ha sustentado históricamente el sistema penitenciario. En el año de 2008 se agregó el derecho a la salud y al deporte pero se asumió el concepto de reinserción social y finalmente, se dispuso el texto actual considerando que el sistema penitenciario debe organizarse sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir; debe enfatizarse que el trabajo continúa siendo la principal herramienta de los sistemas de ejecución penal en todo el mundo y que la visión actualmente sostenida se orienta a reconocer al trabajo como un derecho exigible.

Del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciara 2019, así como de los informes y recomendaciones en la materia, emitidas por la CNDH se identificaron las siguientes deficiencias:

- 1. Falta y/o insuficiencia de actividades laborales.
- 2. Falta y/o insuficiencia de infraestructura.
- 3. Falta y/o insuficiencia de programas laborales.
- 4. Desigualdad en las actividades laborales para las mujeres.

Aunado a lo anterior, mediante el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciara 2020, se detectaron deficiencias y/u omisiones de los Centros Penitenciarios respecto de sus obligaciones consistentes en garantizar:

## Respecto a CERESOS:

- 1. Actividades laborales.
- 2. Actividades laborales institucionales.
- 3. Capacitación para el empleo.
- 4. El acceso e implementación a una industria penitenciaria.
- 5. Talleres ocupacionales a personas privadas de la libertad.

## Respecto a CEFERESOS:

- 1. Actividades de autoempleo.
- 2. Actividades laborales.
- 3. Capacitación para el empleo.
- 4. Participación de instituciones públicas o privadas para la oferta de empleos a las personas privadas de la libertad.

En ese sentido, la CNDH emitió las recomendaciones generales que pueden consultar íntegramente en el documento compartido, de entre las que destacan:

- Establecer el marco reglamentario específico dotado de un enfoque diferencial y especializado, con perspectiva de género, de derechos humanos y no discriminación, que facilite y haga efectivo el ejercicio del derecho al trabajo para las personas procesadas y sentenciadas en el Sistema Penitenciario Nacional, preferentemente en un plazo que no rebase los 12 meses.
- 2. Que autoridades competentes realicen el diseño, elaboración, promoción, fomento, implementación y vigilancia de programas de acceso al trabajo.
- 3. Construir, implementar y/o adecuar estancias infantiles en los centros penitenciarios en los que se alberguen mujeres que vivan con sus hijos e hijas menores de edad.
- 4. Se constituya un Comité Nacional de Fomento Laboral Penitenciario que diseñe, implemente y establezca un monitoreo de vigilancia, seguimiento y evaluación permanente de la política pública en la materia a favor de las personas privadas de la libertad.

En espera de que esta información les sea de interés y utilidad en el desempeño de sus relevantes tareas académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.